

ACTA N° 105

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 14:00 horas catorce horas del día 21 de octubre del año 2021, se reunieron los CC. Presidente Municipal Sustituto M.C. Juan Francisco Fierro Gaxiola y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) y 57 Inciso E) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES CUAUHTÉMOC E IGNACIO ALLENDE DE LA CIUDAD LOS MOCHIS, SINALOA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICA PROCURADORA Y REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE SIETE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE (TRES CON GIRO DE DEPÓSITO DE CERVEZA; DOS CON GIRO DE SUPERMERCADO; UNA CON GIRO DE RESTAURANT Y UNA CON GIRO DE SALA DE FIESTAS).-----

4.- SOLICITUD DE LA CIUDADANA FÁTIMA LÓPEZ LÓPEZ, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA QUE ES PROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 5,093.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 003/000/015/204/013/001, UBICADO EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL DE ESTA CIUDAD Y QUE AL TENER CONOCIMIENTO QUE HAY LA INTENCIÓN POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE INSTALAR UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL DONDE SE HA GENERADO UNA OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS VECINOS, MANIFIESTA SU INTERÉS Y DISPOSICIÓN DE FORMALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENOS CON EL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE SE MENCIONA, SE REALICE LA OBRA DE REFERENCIA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

5.- OFICIO NÚMERO 9-199/2021 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2021, SIGNADO POR EL ING. JESÚS ALBERTO ARMENTA LARA SUPERINTENDENTE CFE DISTRIBUCIÓN ZONA LOS MOCHIS, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA EL INTERÉS DE LA EMPRESA CFE DISTRIBUCIÓN DE SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL HABIDA, POR ELLO CONSIDERAN VIABLE PERMUTAR EL PREDIO ADQUIRIDO BAJO LA FIGURA DE LA COMPRA-VENTA, POR OTRO BIEN INMUEBLE EN IGUAL DE CONDICIONES, COMO PRECIO, SUPERFICIE Y UBICACIÓN DENTRO DEL RADIO DE INFLUENCIA REQUERIDO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

6.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO

Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2022, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TOPOLOBAMPO Y JUAN JOSÉ RÍOS.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Francisco Fierro Gaxiola Presidente Municipal Sustituto y los siguientes Regidores: HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, ARIANA SULAE CASTRO BOJÓRQUEZ, RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN, RAMÓN LÓPEZ FÉLIX, ROSA MARÍA RAMOS SOLÓRZANO, GERARDO AMADO ÁLVAREZ, GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ, RAÚL COTA MURILLO, ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ, ALFONSO PINTO GALICIA Y FERNANDO ARCE GAXIOLA.

---En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que la Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites le informó que por motivos de salud no le iba a ser posible asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que previamente fue convocada y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia de la Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Sustituto Juan Francisco Fierro Gaxiola manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco por instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (13 a favor).

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature at the top, a signature with 'M' in a circle, and several other signatures below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature in a circle and several other marks.

---SEGUNDO.---TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES CUAUHTÉMOC E IGNACIO ALLENDE DE LA CIUDAD LOS MOCHIS, SINALOA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICA PROCURADORA Y REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Maestro Juan Francisco Fierro Gaxiola, se somete a la consideración y votación de este Cabildo, tomar acuerdo para declarar recinto oficial la Explanada de Palacio Municipal, ubicada en la esquina de las Calles Cuauhtémoc e Ignacio Allende de la Ciudad Los Mochis, Sinaloa, a efecto de llevar a cabo la protesta de ley correspondiente en los términos establecidos por los Artículos 144 Fracción I Inciso A) y II apartado 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 18 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, al ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora y Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Ahome, que ejercerán funciones en el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2024.

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE SIETE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE (TRES CON GIRO DE DEPÓSITO DE CERVEZA; DOS CON GIRO DE SUPERMERCADO; UNA CON GIRO DE RESTAURANT Y UNA CON GIRO DE SALA DE FIESTAS).- Para el desahogo del

presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Héctor Vicente López Fuentes expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a autorización de siete cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de octubre de 2021, se dio lectura al oficio número 172/2021 de fecha 11 de octubre del año en curso, signado por el Director de Inspección

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

y Normatividad Lic. Arturo Mendivil Barragán, mediante el cual pide que se agende en el Orden del Día, cinco solicitudes de la Empresa

Impulsora Tigris S.A. de C.V. consistentes a la expedición de cartas de opinión favorable, 3 con giro de depósito de cerveza y 2 con giro de supermercado y dos solicitudes de carta de opinión favorable de la Empresa Desarrollo Palmira S.A. de C.V. para giro de restauran y sala de fiestas.

6.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión favorable:

Propietario: Impulsora Tigris S.A. de C.V.

Giro: Depósito de Cerveza

Denominación: Deposito San Lorenzo

Domicilio: Miguel Hidalgo y 5 de mayo P 83 Ejido San Lorenzo, Ahome, Sinaloa.

Propietario: Impulsora Tigris S.A. de C.V.
 Giro: Depósito de Cerveza
 Denominación: Depósito Rosendo G. Castro
 Domicilio: Rosendo G. Castro 1318 Oriente, Colonia Lázaro Cárdenas, Ahome, Sinaloa.

Propietario: Impulsora Tigris S.A. de C.V.
 Giro: Depósito de Cerveza
 Denominación: Depósito Ticos
 Domicilio: Carretera Ahome-San José s/n Ejido La Florida, Ahome, Sinaloa.

Propietario: Impulsora Tigris S.A. de C.V.
 Giro: Supermercado
 Denominación: Súper Sierra
 Domicilio: Carretera Campo 35 Poste 82, Ejido Campo 35, Ahome, Sinaloa.

Propietario: Impulsora Tigris S.A. de C.V.
 Giro: Supermercado
 Denominación: Súper Puente Pilarica
 Domicilio: Canal Lateral 18 Poste 219, Zona Industrial, Ahome, Sinaloa.

Propietario: Desarrollo Palmira S.A. de C.V.
 Giro: Rest con venta de cervezas, vinos y licores
 Denominación: Casa de Don Gato
 Domicilio: Río Fuerte número 383 Sur, entre Independencia y Lateral Obregón.

Propietario: Desarrollo Palmira S.A. de C.V.
 Giro: Sala de fiestas
 Denominación: Casa de fiestas con alberca y Hotel-Boutique
 Domicilio: Independencia número 1217 Poniente, Colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---CUARTO.---SOLICITUD DE LA CIUDADANA FÁTIMA LÓPEZ LÓPEZ, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA QUE ES PROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE CON

RMC

SUPERFICIE DE 5,093.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 003/000/015/204/013/001, UBICADO EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL DE ESTA CIUDAD Y QUE AL TENER CONOCIMIENTO QUE HAY LA INTENCIÓN POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE INSTALAR UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEDREGAL DONDE SE HA GENERADO UNA OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS VECINOS, MANIFIESTA SU INTERÉS Y DISPOSICIÓN DE FORMALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENOS CON EL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE SE MENCIONA, SE REALICE LA OBRA DE REFERENCIA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que la ciudadana Fátima López López, mediante escrito de fecha 01 de octubre del 2021, comunica al Presidente Municipal que es propietaria de un bien inmueble con superficie de 5,093.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral 003/000/015/204/013/001, ubicado en el sector donde se encuentra el Fraccionamiento Bosques del Pedregal de esta Ciudad y que al tener conocimiento que hay la intención por parte de la presente administración municipal y la Comisión Federal de Electricidad de instalar una nueva subestación eléctrica en el sector poniente de la Ciudad, específicamente en el Fraccionamiento Bosques del Pedregal donde se ha generado una oposición por parte de los vecinos, manifiesta su interés y disposición de formalizar una permuta de terrenos con el Municipio de Ahome, para efectos de que en el terreno de su propiedad que se menciona, se realice la obra de referencia.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---QUINTO.---OFICIO NÚMERO 9-199/2021 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2021, SIGNADO POR EL ING. JESÚS ALBERTO ARMENTA LARA SUPERINTENDENTE CFE DISTRIBUCIÓN ZONA LOS MOCHIS, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA EL INTERÉS DE LA EMPRESA CFE

DISTRIBUCIÓN DE SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL HABIDA, POR ELLO CONSIDERAN VIABLE PERMUTAR EL PREDIO ADQUIRIDO BAJO LA FIGURA DE LA COMPRA-VENTA, POR OTRO BIEN INMUEBLE EN IGUAL DE CONDICIONES, COMO PRECIO, SUPERFICIE Y UBICACIÓN DENTRO DEL RADIO DE INFLUENCIA REQUERIDO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que el Ing. Jesús Alberto Armenta Lara Superintendente CFE Distribución Zona Los Mochis, hace llegar oficio número 9-199/2021 de fecha 14 de octubre del 2021, mediante el cual manifiesta el interés de la Empresa CFE Distribución de solventar la problemática social habida, por ello consideran viable permutar el predio adquirido bajo la figura de la compra-venta, por otro bien inmueble en igual de condiciones, como precio, superficie y ubicación dentro del radio de influencia requerido para el suministro y distribución de energía eléctrica.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---SEXTO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2022, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TOPOLOBAMPO Y JUAN JOSÉ RÍOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: "El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva; en esa inteligencia y en el caso que nos ocupa, la Junta Municipal de

Catastro de Ahome, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre del 2021, aprobó por unanimidad de votos los valores unitarios del suelo y de las construcciones para el año 2022, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz, Topolobampo y Juan José Ríos y de lo que trata este punto del Orden del Día, es el formalizar el Acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome y se autorice por el Ayuntamiento que se presente al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expiden y establecen los valores unitarios del suelo y de las construcciones para las poblaciones anteriormente descritas, para el ejercicio fiscal 2022; en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte del expediente que será enviado a dicho Órgano Legislativo conjuntamente con la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se menciona.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (13 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a elaborar la iniciativa de decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

---SÉPTIMO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

ARIANA SULAE CASTRO BOJÓRQUEZ

MA. DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN

ROSA MARÍA RAMOS SOLÓRZANO

HÉCTOR V. LÓPEZ FUENTES

RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ

RAMÓN LÓPEZ FÉLIX

GERARDO AMADO ALVAREZ



GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ

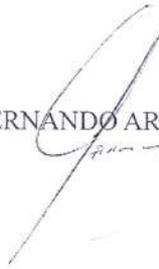


RAÚL COTA MURILLO



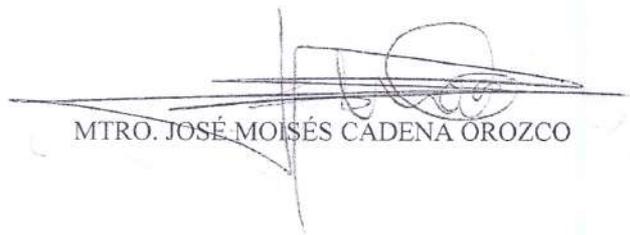
ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ

ALFONSO PINTO GALICIA



FERNANDO ARCE GAXIOLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRO. JOSÉ MOISÉS CADENA OROZCO